

RESOLUCIÓN N° **947** /2024

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A ROSSANA  
DE LOS ANGELES ORTEGA RODRIGUEZ

RECOLETA, **21 FEB 2024**

**VISTOS:**

1. Ingreso N° 40986, de fecha 15 de noviembre del 2023, a la Sra. ROSSANA DE LOS ANGELES ORTEGA RODRIGUEZ., Rut N° 9.403.214-8, el cual solicita patente comercial.
2. Ficha Inspectiva, de fecha 23 de noviembre del 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Humana.
3. Cambio de Razón Social Folio N° 2313546153, de fecha 14 de noviembre de 2023, autorizada por Resolución Exenta N° 26167, de fecha 24 de junio de 2008, emitidas por la Seremi de Salud, Región Metropolitana.
4. Certificado de Constancia de Existencia de Edificación Antigua (Anterior al 14/02/1929) N° A-15, de fecha 08 de septiembre de 2006, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
5. Ordinario N° 30/19, de fecha 22 de enero de 2024, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
6. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
7. Decreto Exento N° 810, de fecha 08 de mayo del 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija Orden de Subrogancia.
8. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre de 2023, que fija orden de Subrogancia Secretaria Municipal.
9. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**RESUELVO:**

1. **AUTORIZASE** la instalación y funcionamiento definitivo de local comercial que se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : ARTESANOS N° 719, LOCAL 98  
NOMBRE : ROSSANA DE LOS ANGELES ORTEGA RODRIGUEZ  
RUT. : 9.403.214-8  
GIRO : CAFETERIA AL PASO  
ROL SII : 264-396  
UNIDAD VECINAL : 32

2. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, Deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
4. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente via correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntara la Resolución que autoriza esta patente municipal, el contribuyente deberá cancelar dente de los 07 días hábiles posteriores a la fecha de esta notificación.
5. **Otórgase** un plazo de siete (7) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **ROSSANA DE LOS ANGELES ORTEGA RODRIGUEZ** Rut. **9.403.214-8**, pague los derechos Municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
6. Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.
7. **Queda Prohibido** la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE** y remítase copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado oficina de partes, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CATHERINE SOTO GAJARDO  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ANTONIO RAMIREZ VERGARA  
DIRECTOR(S)  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LGQ/ESA/sma  
15/02/2024

216.4947